



RESOLUCION - CS - N° 130 - 91

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 ABR. 1991

Expte. N° 274/91

VISTO:

El Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio (prórroga del ejercicio 1990, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); y

CONSIDERANDO:

Que esta Universidad confeccionó la Cuenta General del Ejercicio 1990, que fuera presentada a la Contaduría General de la Nación según fotocopia adjunta a Fs. 11;

Que de acuerdo a lo establecido en el art. 8º de la Ley N° 23.569, el Consejo Superior está facultado para incorporar hasta el 75% del Fondo Universitario, una vez presentada la Cuenta General del Ejercicio;

Que en sesión ordinaria del 21 de Marzo del año en curso, este Cuerpo aprobó el Despacho N° 006/91 de la Comisión de Hacienda;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1991 (prórroga del correspondiente a 1990, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), la suma de australes cuatro mil ciento ochenta millones ochenta y cuatro mil (A 4.180.084.000), de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Justicia, a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.º N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

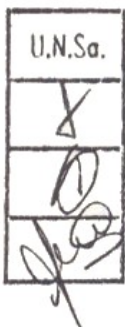
Anexo al artículo 1° de la
 Resolución CS N° 130-91
 Expte. N° 274/91

PRESUPUESTO 1991

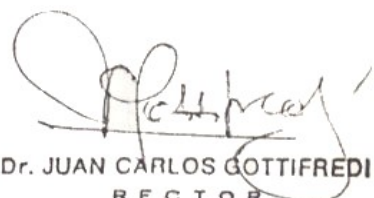
EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION
 FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
 JURISDICCION : 67 - SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS PRINCIPAL-PARCIAL	DENOMINACION	IMPORTES EN MILES DE AUSTRALES
PROGRAMA 580 - EDUCACION UNIVERSITARIA			
CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 137 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA			
224057	4111 - EQUIPAMIENTO	U.S.V.	4.137.163
INC. 41	- BIENES DE CAPITAL		4.137.163
SEC. 4	- EROGACIONES DE CAPITAL		4.137.163
TOTAL CARACTER 2 - O.D. 137			4.137.163
TOTAL PROGRAMA 580			4.137.163




 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Anexo al artículo 1° de la
 Resolución CS N° 130-91
 Expte. N° 274/91

PRESUPUESTO 1991

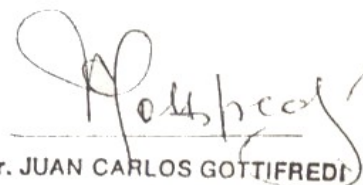
EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 8 - CIENCIA Y TECNICA
 FUNCION : 90 - CIENCIA Y TECNICA SIN DISCRIMINAR
 JURISDICCION : 67 - SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS PRINCIPAL-PARCIAL	DENOMINACION	IMPORTES EN MILES DE AUSTRALES
PROGRAMA 577 - INVESTIGACION			
CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 137 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA			
261076	4111	EQUIPAMIENTO U.S.V.	42.922
INC. 41	-	BIENES DE CAPITAL	42.922
SECC. 4	-	EROGACIONES DE CAPITAL	42.922
TOTAL CARACTER 2 - O.D. 137			42.922
TOTAL PROGRAMA 577			42.922




 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR